



SECRETARÍA JURÍDICA Y DE  
CONTRATACIÓN



**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 030 DE 2023  
AVISO DE CONVOCATORIA**

El Departamento del Quindío en atención al artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, publica el presente aviso de convocatoria pública para la selección objetiva de la persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal que en las mejores condiciones ofrezca la ejecución de un contrato cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, OPERATIVOS, ORGANIZACIÓN DE EVENTOS Y FERIAS; PARA FORTALECER LA PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, CON EL FIN DE POSICIONAR LA MARCA "QUINDÍO CORAZÓN" DE COLOMBIA, A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL.**



**1. MODALIDAD DE SELECCIÓN**

De acuerdo a los rangos de cuantía para contratar en el Departamento en la actual vigencia, conforme al objeto y al valor estimado del contrato a celebrar, procede la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, señalada en el artículo 2, numeral 2, literal b) de la Ley 1150 de 2007 y regulado por el Decreto 1082 de 2015, cuando esté entre el rango de \$52.200.001 hasta la suma de \$522.000.000, como en el presente caso que es de (\$520.684.722), por lo anterior y teniendo en cuenta el valor especificado en el numeral 1.9 **ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**, se adelantará el proceso de selección a través de la mencionada modalidad.

**2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:**

El plazo de ejecución del contrato a celebrar es de (90) noventa días, que se contarán a partir de la suscripción del acta de Inicio, sin superar la vigencia 2023.

**NOTA 1:** El contratista debe realizar la adquisición de los tiquetes en las fechas determinadas en las especificaciones técnicas o condiciones técnicas de ejecución, numeral 2.4.

**NOTA 2:** El contratista debe realizar los eventos y/o ferias que no tienen determinada fecha en coordinación con el supervisor del contrato; en todo caso, durante el plazo de ejecución determinado.

**3. FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR LA OFERTA, EL LUGAR Y FORMA DE LA MISMA.**

De conformidad con el cronograma que regirá el presente proceso de selección, el cual es el establecido en el pliego electrónico de la plataforma SECOP II.

**4. ANALISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.**

Para determinar el valor del contrato se tuvo en cuenta el estudio del sector realizado y cotizaciones solicitadas a través de la Secretaría de Turismo, Industria y Comercio, a empresas del mercado las cuales hacen parte del expediente.



## SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN



El resultado del estudio se evidencia después de haber hecho una ponderación entre los valores cotizados, para la ejecución del objeto que se pretende.

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta los gastos en que debe incurrir el contratista durante la ejecución del mismo, tales operación de eventos, alquiler de espacios, apoyo logístico y operativo, alimentos y bebidas, material publicitario, transporte aéreo y terrestre, alojamiento, envío de elementos necesarios para la realización de eventos, estructura organizacional, logística, desplazamientos, actividades a realizar, responsabilidad, impuestos, tasas y otros, así como el análisis, el estudio técnico, el estudio económico de contrataciones similares realizadas por otras entidades, cuyas actividades se asimilaron a la presente convocatoria, se estima que el presupuesto oficial de la futura convocatoria asciende a la suma de El valor del presupuesto oficial se estima en la suma de **QUINIENTOS VEINTE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE (\$520.684.722)**, IVA incluido, soportado en el certificado de disponibilidad presupuestal 5246 del 21 de junio de 2023. Rubros: a) 0311 - 2.3.2.02.02.009.00.00.3502046.077.91119 – 52 (Otros servicios de la administración pública n.c.p), por \$350.000.000, TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE.

b) 0311 - 2.3.2.02.02.009.00.00.3502046.077.91136 – 52 (Servicios de la administración pública relacionados con el turismo, por valor de \$172.000.000, CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE)

### FORMA DE PAGO:

El Departamento del Quindío pagará el valor del contrato mediante pagos parciales, de acuerdo a los servicios real y efectivamente prestados durante los 30 días, calendario vencidos que se cobra, previa presentación de facturas y del respectivo informe mensual, acompañada de la certificación donde conste el cumplimiento del contrato a satisfacción por parte del Supervisor o Funcionario designado para la Vigilancia y Control del Contrato, junto con los documentos soportes de pago de aportes al sistema general de seguridad social (salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales) y certificación suscrita por el revisor fiscal o contador que constate el pago, ( en caso que el certificado lo firme un contador deberá aportar: tarjeta profesional de contador público, cédula de ciudadanía, antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores); por el trámite de cada uno de los pagos.

### 5. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

En virtud de lo señalado en el artículo 2.2.11.2.1.1 numeral 8 y la sección 4, subsección 1, del Decreto 1082 de 2015, sobre acuerdos comerciales y trato nacional, se deja constancia de lo siguiente:

Colombia en los últimos años ha firmado acuerdos comerciales, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, donde se debe tener en cuenta tanto a los proponentes nacionales como a los extranjeros, se presenta a continuación una relación de los acuerdos comerciales que aplican para participar en el presente proceso de selección y que obligan a las entidades del nivel departamental, para lo cual se establece la siguiente tabla, de conformidad con el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación. Versión CCE-EICP-MA-03:



SECRETARÍA JURÍDICA Y DE  
CONTRATACIÓN



Acuerdo comercial		VIGENTE	Entidad estatal cubierta	Valor proceso de contratación superior al del acuerdo comercial.	Excepciones aplicables al proceso de contratación.	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	SI	NO	NO	NO
	México	SI	NO	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	NO	NO	NO
Chile		SI	SI	NO	NO	NO
Corea		SI	SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	SI	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	SI (excepción 14)	SI
	Guatemala	SI	SI	SI	SI (excepción 14)	SI
	Honduras	SI	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	SI	NO	NO	NO
Israel		SI	SI	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	SI	SI (excepción número 14)	SI

6. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME.

Teniendo en cuenta que el valor estimado del proceso asciende a la suma (\$ 520.684.722), no aplica para convocar a limitación a MiPymes, ya que supera el umbral requerido, por lo tanto no será objeto de convocatoria de limitación MiPymes.

UVT VIGENTE PARA LOS COMPROMISOS INTERNACIONALES DE COLOMBIA CERTIFICADA POR EL MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO.	
Umbral MIPYMES en US \$	125.000
Umbral MIPYMES en Pesos COL	\$457.297.264
Presupuesto Oficial	\$520.684.772
Aplica /Aplica	NO APLICA.



## SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN



### 7. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Las establecidas en el Capítulo IV del proyecto de pliego de condiciones del proceso de selección abreviada de **menor cuantía N.030 de 2023**.

### 8. FORMA PARA CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Los estudios previos se podrán consultar en la plataforma **SECOP II**.

### 9. CRONOGRAMA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

El cronograma que regirá el presente proceso de selección será el establecido en el pliego electrónico de la plataforma **SECOP II**.

  
**JULIAN MAURICIO JARA MORALES**  
Secretario Jurídico y de Contratación  
Departamento del Quindío

Proyectó: Claudia Andrea Padilla Martínez  
Revisó: Rodrigo Soto Herrera – Director de Contratación. SJC